



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

FLASH LEGAL # 000808

“SE CREA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES ”

Estimados Clientes y Amigos:

Como consecuencia del plan de optimización del Estado dispuesto por el Presidente de la República del Ecuador, el día 6 de mayo de 2020 se emitió el Decreto Ejecutivo No. 1036, mediante el cual se resolvió la Fusión de la Agencia de Regulación y Control Minero, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad y la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH) en una sola entidad que se denominará “Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables”. En lo principal, el Decreto establece lo siguiente:

1. Los derechos y obligaciones, constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales que le correspondan a cada una de las entidades antes mencionadas, serán asumidos por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.
2. El proceso de fusión deberá culminar en un plazo no mayor a 60 días, contados a partir del 6 de mayo de 2020.
3. Las agencias a fusionarse deberán garantizar la continuidad de los procesos precontractuales, contractuales y administrativos, judiciales y extrajudiciales, así como los distintos servicios, programas y proyectos ya iniciados, hasta su formal transferencia a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS

www.legalecuador.com

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: (593-4) 2 300-814

 @legalecuador  www.linkedin.com/company/legalecuador



RLI
Red Legal Iberoamericana



Noboa, Peña & Torres